



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL2146-2020

Radicación n.º 85762

Acta 33

Bogotá, D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

TEÓFILO REYES ROMERO vs. COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUÉ LIMITADA.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por el recurrente, Teófilo Reyes Romero, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Ibagué, en el proceso ordinario laboral promovido por el recurrente contra la Cooperativa Tolimense de Transportadores Expreso Ibagué Limitada.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	730013105006201300546-01
RADICADO INTERNO:	85762
RECURRENTE:	TEOFILO REYES ROMERO
OPOSITOR:	COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUE LTDA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 98 la providencia proferida el 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____